



FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

GUIA DOCENTE

CURSO 2022-23

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre:

DERECHO DEL TRABAJO I

Denominación en Inglés:

LABOUR LAW I

Código:

515109201

Tipo Docencia:

Presencial

Carácter:

Obligatoria

Horas:

Totales

Presenciales

No Presenciales

Trabajo Estimado

150

45

105

Créditos:

Grupos Grandes	Grupos Reducidos			
	Aula estándar	Laboratorio	Prácticas de campo	Aula de informática
4.8	1.2	0	0	0

Departamentos:

DERECHO PUBLICO Y DEL TRABAJO

Áreas de Conocimiento:

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Curso:

2º - Segundo

Cuatrimestre

Primer cuatrimestre

DATOS DEL PROFESORADO (*Profesorado coordinador de la asignatura)

Nombre:	E-mail:	Teléfono:
* Juan Francisco Moreno Dominguez	juan.moreno@dpub.uhu.es	959 219 703

Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)

CENTRO/DEPARTAMENTO: FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO / DERECHO PÚBLICO Y DEL TRABAJO				
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
Nº DESPACHO: 4.14 FACULTAD DE RRLL	E-MAIL: juan.moreno@dpub.uhu.es	TLF:		
URL WEB:				
MARCO RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO EN PERIODO LECTIVO: 48 horas, excluyendo fines de semana y festivos.				
HORARIO DE TUTORÍAS PRESENCIALES: por concretar				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
10:30 a 14:30				

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Descripción de Contenidos:

1.1 Breve descripción (en Castellano):

Instituciones del Derecho Individual del Trabajo:

- Concepto y Fuentes
- Concurrencia de normas laborales
- Acceso al mercado de trabajo
- Intermediación en el mercado de trabajo
- Contrato de Trabajo
- Relaciones Triangulares de Trabajo
- Modalidades de Contratos de Trabajo
- Poderes del Empresario

1.2 Breve descripción (en Inglés):

Institutions of Individual Labor Law:

- Concept and Sources
- Concurrence of Labor Laws
- Access to the labor market
- Intermediation in the labor market
- Labor Contract
- Triangular Labor Relationships
- Types of Employment Contracts
- Powers of the Employer

2. Situación de la asignatura:

2.1 Contexto dentro de la titulación:

El objetivo principal de esta asignatura es conseguir que el alumno conozca los principales aspectos del Sistema Español de Relaciones Laborales, para ello se estudiará el sistema de fuentes existente en el Ordenamiento Jurídico Español (incluyendo las fuentes internacionales y europeas), el propio concepto y modalidades de contratación que existen en este Ordenamiento Jurídico, los derechos y deberes de las partes de la relación laboral, las especialidades que se pueden producir en algunos casos, y los medios de intermediación en el mercado de trabajo.

2.2 Recomendaciones

Superación de las asignaturas introductorias a las diferentes ramas del Ordenamiento Jurídico, esto es, al Derecho Privado, al Derecho Público y a las Relaciones Laborales. Se recomienda la realización de las actividades transversales organizadas

por el centro para este curso y que aparecen incluidos en los horarios de clase de cada cuatrimestre.

3. Objetivos (Expresados como resultado del aprendizaje):

Conocimiento del régimen jurídico del contrato de trabajo y su vinculación con otras esferas del orden social del Derecho, en especial, el derecho sindical, el derecho de la seguridad social, el derecho del empleo y el derecho administrativo y procesal del trabajo. Capacidad para el manejo de las construcciones dogmáticas que se realizan tanto por los autores como por las resoluciones judiciales que resuelven finalmente las contiendas. Ello supone el uso y acceso a fuentes de conocimiento específicas, sea a través de la red o de la biblioteca y hemeroteca. Esta materia tiene como objetivo concentrarse en que los y las estudiantes desarrollen las siguientes competencias: hacer capaz al alumno para realizar un análisis crítico de las instituciones y, sobre todo, para el correcto ejercicio de un profesional en el ámbito de las relaciones laborales y los recursos humanos.

Es fundamental que el alumnado aprenda a relacionar las diferentes fuentes: normas jurídicas, resoluciones judiciales, convenios colectivos, etc a la hora de dar respuesta a una cuestión que se les plantee.

4. Competencias a adquirir por los estudiantes

4.1 Competencias específicas:

CE12: Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral.

CE19: Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral.

CE28: Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.

CE29: Aplicar los conocimientos a la práctica.

CE10: Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas.

4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

CG11: Capacidad de generar nuevas ideas.

CG2.3: Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica en sus diversos ámbitos de actuación.

CT2: Desarrollo de una actitud crítica en relación con la capacidad de análisis y síntesis.

5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

5.1 Actividades formativas:

- Clase en grupo grande: Lección impartida por el profesor puede tener formatos diferentes (teoría, problemas y/o ejemplos generales, directrices generales de la materia). El profesor puede contar con apoyo de medios audiovisuales e informáticos. Se incluyen aquí las horas dedicadas a exámenes.
- Clases en grupo reducido: Clase teórico/práctica en la que se proponen y resuelven aplicaciones de la teoría, problemas, ejercicios, pruebas de evaluación. El profesor puede contar con apoyo de medios audiovisuales e informáticos.
- Clases con ordenador en grupo reducido: Se incluyen aquí las clases en las que el alumno utiliza el ordenador en aula de informática (clases de informática, uso de paquetes para ilustración práctica de la teoría, prácticas de programación). También se incluyen pruebas de evaluación con ordenador.
- Tutorías en grupo reducido: Actividades de proposición y supervisión de trabajos dirigidos, aclaración de dudas sobre teoría, problemas, ejercicios, programas, lecturas u otras tareas propuestas, presentación, exposición, debate o comentario de trabajos individuales o realizados en pequeños grupos que no necesitan impartirse en aula de informática.
- Tutorías en grupos muy reducidos: Tutorías programadas por el profesor y coordinadas por el Centro a través de los equipos de trabajo por curso. En general, supondrán para cada alumno 1 hora por cuatrimestre y asignatura.
- Estudio autónomo individual o en grupo.
- Escritura de ejercicios, conclusiones u otros trabajos.
- Programación/Experimentación u otros trabajos con ordenador.
- Lecturas recomendadas, actividades en biblioteca o similar.
- Preparación de presentaciones orales, debates o similar.
- Asistencia a charlas, exposiciones u otras actividades recomendadas.

5.2 Metodologías Docentes:

- Sesiones académicas teóricas.
- Sesiones académicas prácticas.
- Exposición y debate.

5.3 Desarrollo y Justificación:

De conformidad con los objetivos a conseguir, los alumnos desarrollarán diversas actividades compl

ementarias entre las que se encuentran: la simulación de actividades profesionales de representación y defensa en juicio, búsqueda y cotejo de formularios e información en las oficinas competentes de las diversas cuestiones en las que interviene de forma singular la Administración Laboral. Como herramienta de apoyo se utilizara la plataforma moodle. Las clases consistirán en temas impartidos por el profesor, dedicados a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas o ejercicios. Es imprescindible que el alumnado aprenda el uso y consulta de la legislación laboral, por lo que será necesario para el desarrollo de las clases que dicho alumnado porte los textos legislativo actualizados.

6. Temario Desarrollado

TEMA 1. CONCEPTO Y AMBITO APLICATIVO DE LA LEGISLACION LABORAL

- 1.- Las relaciones laborales como objeto de la legislación laboral
 1. Orígenes y evolución histórica
 2. El ámbito de aplicación en el Estatuto de los Trabajadores
 3. Profesionalidad
 4. La voluntariedad de la prestación de servicios
 5. El trabajo por cuenta ajena
 6. La subordinación jurídica del trabajador
 7. La retribución de la prestación de servicios
 8. Supuestos excluidos de la legislación laboral
- 2.- El empleado público y la legislación laboral
- 3.- Las relaciones laborales de carácter especial
- 4.- Trabajadores autónomos y trabajo autónomo económicamente dependiente
- 5.- El campo de aplicación de la legislación de Seguridad Social
- 6.- Elementos definitorios del Derecho del Trabajo
 1. Concepto de Derecho del Trabajo
 2. Caracterización del Derecho del Trabajo
 3. Principios informadores del Derecho del Trabajo

TEMA 2. LAS FUENTES EN EL DERECHO DEL TRABAJO

- 1.- La singularidad de las fuentes del derecho en el ordenamiento laboral
- 2.-Espacio y función de las diferentes fuentes del derecho
 1. La constitucionalización del Derecho del Trabajo
 2. Fuentes Internacionales
 3. Fuentes de la Unión Europea
 4. Fuentes Legales
 5. Fuentes reglamentarias
 6. Reparto competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas

7. El convenio colectivo como fuente del Derecho
8. La costumbre laboral

3.- Concurrencia y articulación de las normas laborales

1. Principio de jerarquía normativa
2. Principio de complementariedad o de norma mínima
3. Principio de complementariedad
4. Principio de supletoriedad
5. Principio de remisión ex novo
6. Principio de reserva normativa
7. Principio de modernidad
8. Principio de reparto competencial
9. Principio de especialidad
10. Principio de norma más favorable

4.- El ámbito de aplicación de la norma nacional

5.- El pacto contractual: irrenunciabilidad de derechos e individualización de condiciones

TEMA 3. MERCADO DE TRABAJO

1.- El “derecho al trabajo” y el “deber de trabajar” en la Constitución

2.- La intervención de los poderes públicos en el mercado de trabajo

3.- La intermediación en el mercado de trabajo

1. Servicios públicos de empleo
2. Las agencias de colocación
3. Empresas de selección

TEMA 4. LAS RELACIONES TRIANGULARES DE TRABAJO

1.- El fenómeno de la descentralización productiva

2.- Contratas y subcontratas de obras y servicios

1. Noción y ámbito de responsabilidades
2. Seguridad y salud en el trabajo
3. Responsabilidad salarial
4. Cotizaciones y prestaciones de Seguridad Social
5. Responsabilidades tributarias
6. Derechos de información de los empleados y de sus representantes.

3.- La prohibición de cesión de trabajadores

1.- Delimitación de la conducta proscrita

2.- Las consecuencias derivadas de la violación de la prohibición

4.- Las Empresas de Trabajo Temporal

4.1. Supuestos admitidos y prohibidos

- 4.2. Límites temporales de la cesión de trabajadores
- 4.3. Otros límites al uso de la cesión vía Empresas de Trabajo Temporal
- 4.4. La autorización administrativa a las Empresas de Trabajo Temporal
- 4.5. Registro administrativo y obligaciones informativas
- 4.6. Determinación de la retribución y condiciones de trabajo
- 4.7. Responsabilidades impuestas a la Empresa usuaria
- 4.8. Las especialidades en las relaciones colectivas de trabajo

TEMA 5. EL CONTRATO DE TRABAJO, CLASIFICACIÓN SEGÚN SU DURACIÓN

- 1.- El contrato de trabajo: caracteres y formalidades
 - 1.1. Caracterización del contrato
 - 1.2. Forma en el contrato de trabajo
 - 1.3. Derechos de información del trabajador
 - 1.4. Derechos de información de los representantes
 - 1.5. Nulidad del contrato de trabajo
- 2.- Sujetos del contrato
 - 2.1. El trabajador como parte del contrato de trabajo
 - 2.2. La noción de empleador en el contrato de trabajo: Centro, Empresa y Grupo
- 3- El período de prueba
 - 3.1. Finalidad y especialidad de régimen jurídico: la extinción 'ad nutum'
 - 3.2. La cláusula de prueba
 - 3.3. Duración
 - 3.4. La práctica de las pruebas durante el periodo
 - 3.5. Conclusión del período de prueba
- 4. Tipología de contratos
 - 4.1 Cuestiones previas
 - 4.1.1- Preferencia y fomento de la contratación indefinida
 - 4.1.2. Reforzamiento del principio de causalidad en la contratación temporal
 - 4.1.3 Igualdad de condiciones entre contratación temporal e indefinida

- 4.1.4 Desincentivo de la contratación temporal
- 4.1.5. Fomento directo de la contratación indefinida
- 4.2. Contratación temporal causal
- 4.3- Los contratos formativos

TEMA 6. LOS PODERES DEL EMPRESARIO Y EL TRABAJO A PRESTAR

- 1.- Los poderes empresariales en el trabajo subordinado
- 2.- Derechos fundamentales y buena fe contractual como límites a los poderes empresariales
 - 1. El respeto a los derechos fundamentales y libertades públicas
 - 2. El deber empresarial de buena fe
- 3.- El trabajo a prestar: encuadramiento profesional
 - 1. Noción y alcance de la clasificación profesional
 - 2. Método de fijación del encuadramiento: Los grupos profesionales
 - 3. La plural funcionalidad de la clasificación profesional
 - 4. Contrato de trabajo y polivalencia funcional
- 4.- El lugar de trabajo: El trabajo a distancia
- 5.- El modo de la prestación
 - 1. Deberes de diligencia, colaboración y buena fe
 - 2. La prohibición legal de concurrencia desleal
 - 3. El pacto de plena dedicación
 - 4. El pacto de no competencia postcontractual
- 6.- Deber de obediencia y derecho de resistencia del trabajador
- 7.- Facultades de control del empresario
 - 1. Control del cumplimiento
 - 2. Control de la salud del trabajador
 - 3. Los registros sobre el trabajador y sus efectos personales
- 8.- El poder disciplinario
 - 1. Caracterización general
 - 2. Conductas sancionables
 - 3. Contenido de la sanción
 - 4. Procedimiento sancionador
 - 5. Revisión judicial de la sanción

7. Bibliografía

7.1 Bibliografía básica:

El alumno deberá manejar el manual que estime oportuno siempre de su última edición, y en caso de no ser posible, deberá asesorarse con el profesor. Por el carácter omnicomprendido de los manuales recomendados se estima innecesario especificar otras fuentes parciales o específicas.

- Compendio de Derecho del Trabajo, J. Cruz Villalón, Tecnos, última edición
- Derecho del Trabajo, A. Martín Valverde y otros, Tecnos, última edición
- Derecho del Trabajo, A. Montoya Melgar, Tecnos, última edición
- Derecho del Trabajo, Tomo II. Contrato Individual, AA.VV., Tirant lo Blanch, última edición

7.2 Bibliografía complementaria:

LEGISLACIÓN VIGENTE: de cualquier editorial, Tecnos, Colex, Aranzadi, Cívitas, etc...

8. Sistemas y criterios de evaluación

8.1 Sistemas de evaluación:

- Evaluación continua.
- Examen final.

8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

8.2.1 Convocatoria I:

Evaluación continua:

Al final del cuatrimestre se realizará un examen final que versará sobre el contenido teórico y práctico del programa, en fecha y convocatoria fijada por el Centro.

Realización de un examen final, de forma escrita o bien oral. El 60% de la calificación será la nota obtenida en el examen.

El 40% restante serán actividades propuestas durante el curso.

Se prestará especial atención a la evaluación de competencias que haya desarrollado el alumnado: oralidad, utilización de expresiones técnicas, comprensión, aplicación de la teoría a la práctica, conocimiento de la estructura del Ordenamiento Jurídico Español y relación entre órdenes jurisdiccionales.

La superación del examen de la parte teórica será requisito imprescindible para aprobar la asignatura y realizar, en consecuencia, la ponderación y media con la parte práctica. Se tendrán en cuenta las faltas de ortografía y las expresiones incorrectas utilizadas por los/as alumnos/as.

- En ningún caso podrá aprobarse la asignatura si no se obtiene aprobada la parte teórica.
- La corrección en la redacción tanto de las prácticas como del examen es fundamental, pudiendo resultar el estudiante penalizado en la calificación por la comisión de faltas de ortografía. Se restará 0,2 puntos en la calificación por cada falta de ortografía cometida.

OTROS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- ¿Contempla la posibilidad de subir nota una vez realizadas las pruebas? NO
- Requisitos para la concesión de Matrícula de Honor: Los que establece la normativa de la UHU
- En todo caso el alumno deberá responder todas las cuestiones planteadas por el docente. Una pregunta no contestada, dejada en blanco o con una calificación de 0 puntos conlleva la no superación de la asignatura.
- Serán tenidas en cuenta negativamente las faltas de ortografía y las expresiones incorrectas utilizadas por los/as alumnos/as en los trabajos y exámenes.

8.2.2 Convocatoria II:

Para la convocatoria **ordinaria II** se conservará la nota de la parte correspondiente a la evaluación continua, debiendo realizarse el examen en las mismas condiciones que en la convocatoria I.

OTROS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- ¿Contempla la posibilidad de subir nota una vez realizadas las pruebas? NO
- Requisitos para la concesión de Matrícula de Honor: Los que establece la normativa de la UHU
- En todo caso el alumno deberá responder todas las cuestiones planteadas por el docente. Una pregunta no contestada, dejada en blanco o con una calificación de 0 puntos conlleva la no superación de la asignatura.
- Serán tenidas en cuenta negativamente las faltas de ortografía y las expresiones incorrectas utilizadas por los/as alumnos/as en los trabajos y exámenes.

8.2.3 Convocatoria III:

En la convocatoria **ordinaria III** el sistema de evaluación será el 100% consecuencia del resultado de un examen final especial que conllevará un aparte teórica y otra práctica.

OTROS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- ¿Contempla la posibilidad de subir nota una vez realizadas las pruebas? NO
- Requisitos para la concesión de Matrícula de Honor: Los que establece la normativa de la UHU
- En todo caso el alumno deberá responder todas las cuestiones planteadas por el docente. Una pregunta no contestada, dejada en blanco o con una calificación de 0 puntos conlleva la no superación de la asignatura.
- Serán tenidas en cuenta negativamente las faltas de ortografía y las expresiones incorrectas utilizadas por los/as alumnos/as en los trabajos y exámenes.

8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

En la convocatoria de noviembre el sistema de evaluación será el 100% consecuencia del resultado de un examen final especial que conllevará un aparte teórica y otra práctica.

OTROS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- ¿Contempla la posibilidad de subir nota una vez realizadas las pruebas? NO
- Requisitos para la concesión de Matrícula de Honor: Los que establece la normativa de la UHU
- En todo caso el alumno deberá responder todas las cuestiones planteadas por el docente. Una pregunta no contestada, dejada en blanco o con una calificación de 0 puntos conlleva la no superación de la asignatura.
- Serán tenidas en cuenta negativamente las faltas de ortografía y las expresiones incorrectas utilizadas por los/as alumnos/as en los trabajos y exámenes.

8.3 Evaluación única final:

8.3.1 Convocatoria I:

El estudiante podrá optar por la **evaluación única final**, tal y como se expresa en el artículo 8 del Reglamento

de evaluación de la Universidad de Huelva, para lo cual deberá comunicardicha opción, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, a la dirección de correo electrónico del profesor o profesora (con acuse de recibo)que aparece en la guía docente.

En este caso, la prueba constará de un examen teórico cuyo valor será del 60% de la nota final y que comprenderá el temario de la asignatura, así como un examen práctico, cuyo valor será el 40% de la nota final.

OTROS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- ¿Contempla la posibilidad de subir nota una vez realizadas las pruebas? NO
- Requisitos para la concesión de Matrícula de Honor: Los que establece la normativa de la UHU
- En todo caso el alumno deberá responder todas las cuestiones planteadas por el docente. Una pregunta no contestada, dejada en blanco o con una calificación de 0 puntos conlleva la no superación de la asignatura.
- Serán tenidas en cuenta negativamente las faltas de ortografía y las expresiones incorrectas utilizadas por los/as alumnos/as en los trabajos y exámenes.

8.3.2 Convocatoria II:

La prueba constará de un examen teórico cuyo valor será del 60% de la nota final y que comprenderá el temario de la asignatura, así como un examen práctico, cuyo valor será el 40% de la nota final.

OTROS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- ¿Contempla la posibilidad de subir nota una vez realizadas las pruebas? NO
- Requisitos para la concesión de Matrícula de Honor: Los que establece la normativa de la UHU
- En todo caso el alumno deberá responder todas las cuestiones planteadas por el docente. Una pregunta no contestada, dejada en blanco o con una calificación de 0 puntos conlleva la no superación de la asignatura.
- Serán tenidas en cuenta negativamente las faltas de ortografía y las expresiones incorrectas utilizadas por los/as alumnos/as en los trabajos y exámenes.

8.3.3 Convocatoria III:

La prueba constará de un examen teórico cuyo valor será del 60% de la nota final y que comprenderá el temario de la asignatura, así como un examen práctico, cuyo valor será el 40% de la nota final.

OTROS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- ¿Contempla la posibilidad de subir nota una vez realizadas las pruebas? NO
- Requisitos para la concesión de Matrícula de Honor: Los que establece la normativa de la UHU
- En todo caso el alumno deberá responder todas las cuestiones planteadas por el docente. Una pregunta no contestada, dejada en blanco o con una calificación de 0 puntos conlleva la no superación de la asignatura.
- Serán tenidas en cuenta negativamente las faltas de ortografía y las expresiones incorrectas utilizadas por los/as alumnos/as en los trabajos y exámenes.

8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

La prueba constará de un examen teórico cuyo valor será del 60% de la nota final y que comprenderá el temario de la asignatura, así como un examen práctico, cuyo valor será el 40% de la nota final.

OTROS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- ¿Contempla la posibilidad de subir nota una vez realizadas las pruebas? NO
- Requisitos para la concesión de Matrícula de Honor: Los que establece la normativa de la UHU
- En todo caso el alumno deberá responder todas las cuestiones planteadas por el docente. Una pregunta no contestada, dejada en blanco o con una calificación de 0 puntos conlleva la no superación de la asignatura.
- Serán tenidas en cuenta negativamente las faltas de ortografía y las expresiones incorrectas utilizadas por los/as alumnos/as en los trabajos y exámenes.

9. Organización docente semanal orientativa:

Fecha	Grupos Grandes	G. Reducidos				Pruebas y/o act. evaluables	Contenido desarrollado
		Aul. Est.	Lab.	P. Camp	Aul. Inf.		
19-09-2022	0	0	0	0	0		
26-09-2022	0	0	0	0	0		
03-10-2022	0	0	0	0	0		
10-10-2022	0	0	0	0	0		
17-10-2022	0	0	0	0	0		
24-10-2022	0	0	0	0	0		
31-10-2022	0	0	0	0	0		
07-11-2022	0	0	0	0	0		
14-11-2022	0	0	0	0	0		
21-11-2022	0	0	0	0	0		
28-11-2022	0	0	0	0	0		
05-12-2022	0	0	0	0	0		
12-12-2022	0	0	0	0	0		
19-12-2022	0	0	0	0	0		
09-01-2023	0	0	0	0	0		

TOTAL 0 0 0 0 0